

Certificación de Competencias Laborales a través de un Centro de Evaluación o Evaluador Independiente acreditado por la ASEA.

Si te encuentras en este caso o circunstancias es deseable que realices este trámite

Cuando quieras obtener el Certificado de Competencia Laboral emitido por el CONOCER en Estándares de Competencia acreditados por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA). Esta certificación permite a la persona contar con un documento con validez oficial emitido por el CONOCER, mediante el cual se reconoce que una persona tiene la competencia para desempeñar una función determinada.

Puedes realizar este trámite o servicio a través de las siguientes personas
Persona interesada

Estas son las acciones para realizar el trámite de manera presencial:
Presencial:

1. El Centro de Evaluación o Evaluador Independiente deberá presentar en la Oficialía de partes de la ASEA: - Original de la ficha de registro con firma autógrafa de la persona candidata a certificarse. - Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona candidata a certificarse (INE, pasaporte, cédula profesional con fotografía) - Solicitud de dictaminación de los portafolios de evidencias de las personas evaluadas mediante escrito libre que contenga la información siguiente: a) Nombre completo de la persona candidata, b) Cédula y nombre completo de la persona que evaluó a la persona candidata, c) Nombre completo de la persona que capacitó a la persona candidata (en caso de que haya

recibido capacitación), d) Estándar de competencia en el que fue evaluada la persona candidata (incluir código y título completo), e) Fecha o periodo que comprendió la evaluación, f) Resultado de la evaluación, g) Cédula y nombre del Centro de Evaluación o Evaluador Independiente que solicita la dictaminación. h) Impresión de pantalla del detalle del lote enviado para dictaminación a través del Módulo de Evaluación/Sistema Integral de Información del CONOCER. - Portafolios de evidencias digitalizados en formato PDF, correspondientes a los procesos de evaluación de las personas candidatas referidas en la solicitud.

2. La ASEA dictaminará los portafolios de evidencia presentados y notificará de manera oficial vía correo electrónico al Centro de Evaluación o Evaluador Independiente.
3. En caso de que el resultado del dictamen sea procedente se proporcionarán al Centro de Evaluación o Evaluador Independiente las indicaciones para realizar el pago correspondiente. Nota: en caso de que el resultado no sea procedente se notificará de manera oficial vía correo electrónico al Centro de Evaluación o Evaluador Independiente.
4. El Centro de Evaluación o Evaluador Independiente deberá enviar el comprobante de pago al correo asea.tramite.conocer@asea.gob.mx,
5. Los Certificados de Competencia Laboral serán entregados de manera oficial vía correo electrónico y en archivo digital.

¿Este trámite tiene plazo de respuesta?

116 días hábiles

Aspectos que se deben considerar:

La certificación con base en Estándares de Competencia acreditados por la ASEA está sujeta a:

1. Tener un Juicio de Competencia de ""COMPETENTE"" como resultado del proceso de evaluación. 2. El resultado de la dictaminación debe ser procedente.

En caso de que el resultado no sea procedente se notificará de manera oficial vía correo electrónico al Centro de Evaluación o Evaluador Independiente.

Liga CNARTyS (CONAMER)

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=ASEA-2023-005-004-A>